



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
 INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
 ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
 CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 242-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L.

Chiclayo, 19 de mayo del 2004.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0232-2004-DRA, con registro N° 242-2004-ATDRCH-L, de fecha 25 de febrero del 2004, conteniendo 14 folios, presentado por don **VICENTE SANTAMARÍA ACOSTA**, solicitando el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas, del predio denominado "Moyopuc", inscrito con 3.11 ha, ubicado en el Subsector de Riego Mochumí;

CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 0363-2004, de fecha 16 de marzo del 2004, emitido por el Centro de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Moyopuc" con 3.11 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Pítipa, lateral 2do. orden Moyopuc, del Subsector de Riego Mochumí, con el número 462-2-0, a nombre de **Enrique Santamaría Rioja**;

Que don Vicente Santamaría Acosta, está solicitando el desglose del predio denominado "Moyopuc", de 3.11 ha por haber adquirido la conducción y propiedad de una parte del mencionado predio, consistente en 1.00 ha a través del Documento de Transferencia, celebrado con el Sr. Enrique Santamaría Riojas, con fecha 14 de agosto de 1992, tal como así consta de la copia simple del referido documento presentado en el expediente administrativo;

Que según copia del Título de Propiedad y Certificado Catastral, corriente a fojas 03 y 06, se aprecia que don Vicente Santamaría Acosta, ha sido inscrito en el Padrón Catastral de la Dirección Regional de Agricultura Lambayeque, como propietario del predio denominado "Moyopuc", de 1.09 ha con la U.C. N° 63270; del distrito de Mochumí, provincia y departamento Lambayeque;

Que según el Informe Técnico N° 245-2004-ATDRCH-L/DEO, emitido por personal del Departamento de Operaciones de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, indica que efectuada inspección ocular se ha constatado que el predio de 1.09 ha que conduce don Vicente Santamaría Acosta, es parte integrante del predio registrado a nombre de don Enrique Santamaría Riojas; por lo que resulta procedente atender la petición formulada;



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 242-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L.

Que, de las constancias extendidas por la ETECOM S.A. y la Comisión de Regantes del Subsector de Riego Mochumí, el predio indicado, tiene saneado sus obligaciones con estas instituciones, según documentos de fojas 07 y 08;

Que, estando a las disposiciones contenidas en los Artículos 19°, 28°, 37°, 43°, 44°, 49° y 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el desglose en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay Lambayeque, del predio denominado "Moyopuc" con 3.11 ha bajo el régimen de licencia, con el número 462-2-0, irrigado por el canal 1er. orden Pítipo, lateral 2do. orden Moyopuc, del Subsector de Riego Mochumí, quedando inscrito de acuerdo al siguiente detalle:

N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Canal de Riego	Area con Licencia
12235	462-2-0	"Moyopuc"	Enrique Santamaría Rioja	- Pítipo - Moyopuc	2.11 ha
63270	462-2-2	"Moyopuc"	Vicente Santamaría Acosta	- Pítipo - Moyopuc	1.00 ha

ARTÍCULO 2°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por los predios inscritos bajo el régimen de licencia, a nombre del usuarios indicados en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R. Mochumí
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

TAVMLMS/añv



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing. Thomas Antonio Vasquez Montenegro
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRIT.
DE RIEGO CHANCAY LAMBAYEQUE